

MINISTERIO DE TRANSPORTE



**Agencia Nacional de
Infraestructura**

**Vicepresidencia Jurídica
Calle 26 N° 59-51 y/o Calle 24A N° 59-42 Torre 4, Piso 2
Bogotá, D.C**

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VGC-MC-011-2013

**"CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y OPERATIVA DEL
CONTRATO DE CONCESIÓN N° 446 DE 1994, PROYECTO MALLA VIAL
DEL META"**

SOBRE N° 1

ORIGINAL

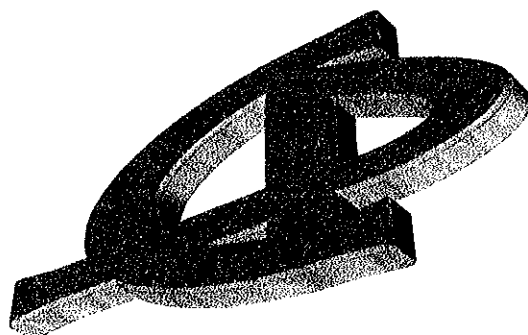
Julio de 2013

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2013-409-028808-2
Fecha: 23/07/2013 08:31:39->703
OEM: EMPROCIV LTDA
Anexos: 1 SOBRE SELLADO + 1 COPIA



**PROPONENTE
EMPROCIV LTDA**

**Dirección: Calle 104 N° 57A-29, Bogotá, D.C.
Teléfono: 6218382 - 6219186
Fax: 6218382 Ext. 108**



EMPROCIV LTDA.

PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VGC-MC-011-2013

**"CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y OPERATIVA DEL
CONTRATO DE CONCESIÓN N° 446 DE 1994, PROYECTO MALLA VIAL DEL
META"**

ORIGINAL

Julio de 2013

EPC-OFE-011-2013



EPC-OFE-011-2013 PROPUESTA TÉCNICA
CONTRATACIÓN MC VJ-VGC-MC- 011-2013
INTERVENTORÍA CONTRATO DE CONCESIÓN N° 446 DE 1994
PROYECTO MALLA VIAL DEL META

TABLA DE CONTENIDO

Hoja N°

1.	CARTA DE PRESENTACIÓN	02
2.	CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	12
3.	CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	15
4.	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	17
5.	PERSONAL MÍNIMO OBLIGATORIO	25
6.	OFERTA ECONÓMICA	27



EPC-OFE-011-2013 PROPUESTA TÉCNICA
CONTRATACIÓN MC VJ-VGC-MC- 011-2013
INTERVENTORÍA CONTRATO DE CONCESIÓN N° 446 DE 1994
PROYECTO MALLA VIAL DEL META

1. CARTA DE PRESENTACIÓN



Bogotá, D.C., 23 de Julio de 2013

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Avenida Calle 26 N°. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A N°. 59-42 Torre 4. Segundo piso
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación de Mínima Cuantía VJ-VGC-MC-011-2013

Nosotros los suscritos **EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA**, de acuerdo con la invitación pública VJ-VGC-MC-011-2013 señalada en el Decreto 0734 de 2012, hacemos la siguiente oferta para la Contratación de la Interventoría Integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica y Operativa al siguiente contrato de concesión suscrito por el INCO, hoy por la Agencia Nacional de Infraestructura: Contrato de Concesión N° 446 de 1994 Proyecto Concesión Malla vial del Meta y, en caso que nos sea aceptado por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta Oferta y la carta de aceptación de la oferta (documentos que constituyen el contrato) sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta Oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la Invitación Pública del presente Proceso de Mínima cuantía y que aceptamos todos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
- Bajo la gravedad de juramento declaro no encontrarnos incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas pertinentes.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las Ofertas.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las Garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con lo dispuesto en el CAPITULO V. CONDICIONES CONTRACTUALES de la oferta.
- Que ni los directivos, ni el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios en el evento que me sea adjudicado nos encontramos incursos en conflicto de interés.

Tels. (571) 621 83 82 / 621 91 86 / 236 44 87 – Fax. Ext. 108

Calle 104 No. 57A-29

gerencia@emprociv.com / tecnica@emprociv.com

www.emprociv.com

BOGOTÁ D.C - COLOMBIA

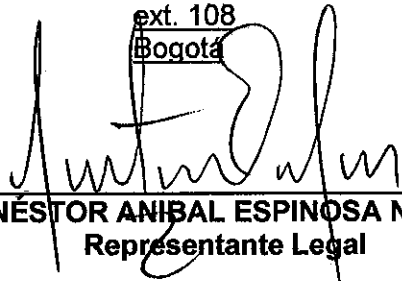


- Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible renunciare a su ejecución.
- Que el valor de la propuesta es válido por un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha y hora del cierre del presente proceso. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.
- Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la contratación: NO HEMOS RECIBIDO ADENDAS.
- Que conocemos las leyes de la Republica de Colombia que rigen la presente contratación.
- Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.
- Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
- Que la presente propuesta consta de 28 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta

Atentamente,

Nombre del Proponente:
Representante autorizado:
Cédula:
Profesión:
Matrícula Profesional N°
Nit:
Dirección de correo:
Dirección electrónica:
Teléfono:
Telefax:
Ciudad:

EMPROCIV LTDA
NÉSTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO
79.542.726 de Bogotá
Ingeniero Civil
25202-60130 CND
900.096.419-9
Calle 104 N° 57A-29 - Bogotá
licitaciones@emprociv.com
(1) 621 83 82 - (1) 621 91 86
ext. 108
Bogotá


NÉSTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO
Representante Legal

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto

02

Actualización

4. Número de formulario

14241755936

05



(415)7707212489984(8020) 000001424175593 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 0 9 6 4 1 9 - 9

Impuestos de Bogotá

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA

36. Nombre comercial:

 37. Sigla:
 EMPROCIV LTDA

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

41. Dirección

CL 104 57 A 29

42. Correo electrónico:

gerencia@emprociv.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

6 2 1 8 3 8 2

CLASIFICACION
Actividad económica
Actividad principal

46. Código:

7 1 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 6 0 7 1 8

Actividad secundaria

48. Código:

4 2 1 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 0 9 1 0 1

Otras actividades

50. Código:

4 3 9 0

Ocupación

51. Código

 52. Número
 establecimientos

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	7	8	9	1	1	1	4										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

14- Informante de exogena

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v

11- Ventas régimen común

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 3 0 5 2 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

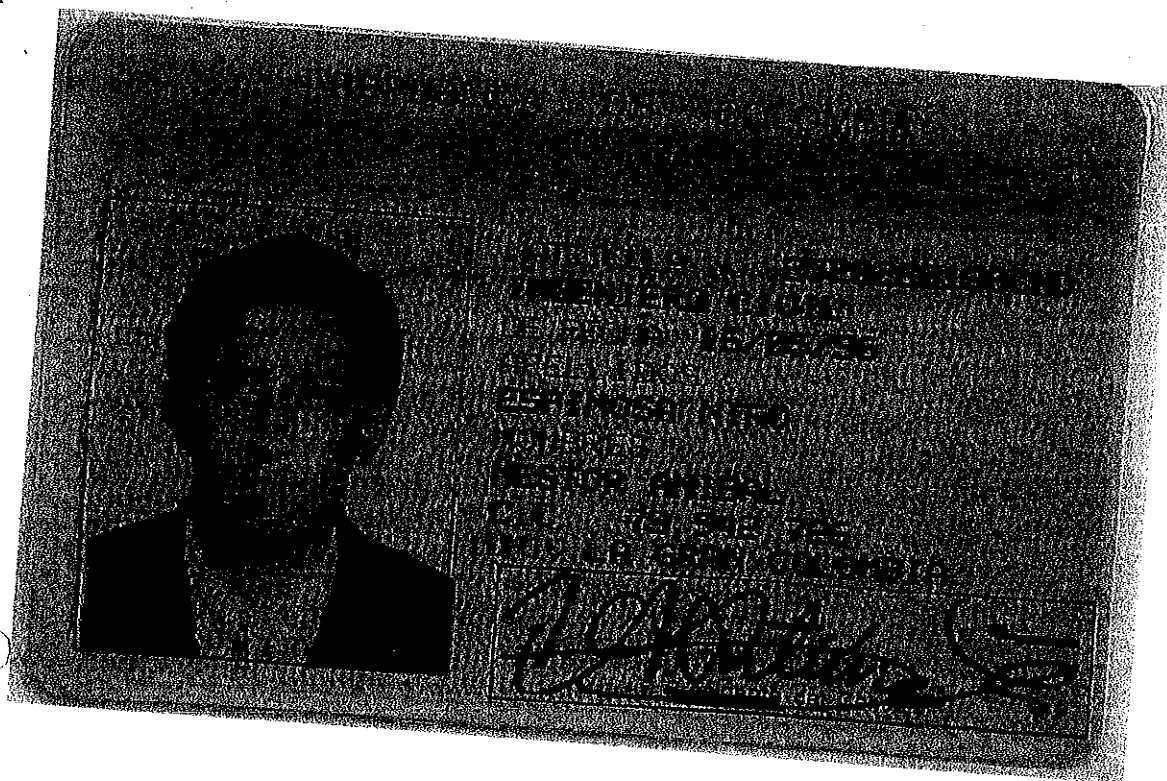
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESPINOSA NIÑO NESTOR ANIBAL

985. Cargo: Representante legal Certificado





REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

07

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA

1. Que ESPINOSA NIÑO, NESTOR ANIBAL con Cédula de Ciudadanía N° 79542726, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva ésta entidad como INGENIERO CIVIL, con Matrícula Profesional No. 25202601-10 (CND) desde el (los) dieciséis (16) día(s) del mes de mayo del año mil novecientos noventa y seis (1996).
2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la Matrícula Profesional se encuentra vigente por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) día(s) del mes de junio del año dos mil trece (2013).

CARLOS ALBERTO JARAMILLO JARAMILLO

Firma del Titular (*)

(-) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: www.copnia.gov.co digitando el siguiente número de certificado: 17779192 y el código de verificación: 172N41S1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 79.542.726

ESPINOSA NIÑO

APELLIDOS

NESTOR ANIBAL

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1970

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

25-NOV-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00134413-M-0079542726-20081207

0007589000H 1

1630025155

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

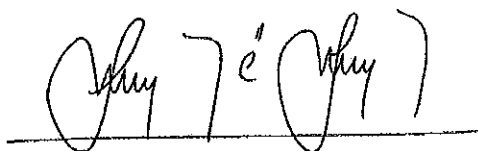
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 74 con corte a 30 de junio de 2013, hoy lunes 22 de julio de 2013, a las 9:29:24, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUESTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	9000964199
No. Identificación R/L	79.542.726
Código de Verificación	1724669532013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 47938176

19:59:44

Hoja: 1 de 1

10

Bogotá DC, 4 de julio de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA identificado(a) con NIT 9000964199 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

LUCY DURAN CELIS
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 47938194**

20:00:47
Hoja: 1 de 1

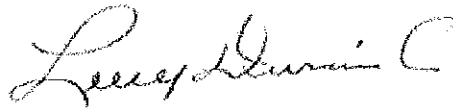
Bogotá DC, 4 de julio de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 79542726 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)



LUCY DURAN CELIS
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



EPC-OFE-011-2013 PROPUESTA TÉCNICA
CONTRATACIÓN MC VJ-VGC-MC- 011-2013
INTERVENTORÍA CONTRATO DE CONCESIÓN N° 446 DE 1994
PROYECTO MALLA VIAL DEL META

2. CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

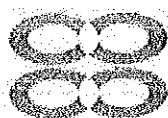


01



* 1 3 1 6 2 7 8 6 6 *

13



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

25 DE JUNIO DE 2013

HORA 11:21:56

R038617761

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA

SIGLA : EMPROCIV LTDA

N.I.T. : 900096419-9 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01618750 DEL 24 DE JULIO DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$550,033,989

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 104 57-A-29

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@emprociv.com

DIRECCION COMERCIAL : CLL 104 57-A-29

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : gerencia@emprociv.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE JUNIO DE 2006 , INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01068395 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000001	2008/11/04	00000	BOGOTA D.C.	01262039	2008/12/12

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2026 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: *
DISEÑAR, SUPERVISAR, Y CONSTRUIR OBRAS CIVILES. * ESTUDIOS Y
DISEÑOS DE OBRAS CIVILES TRABAJOS DE DEMOLICION Y PREPARACION DE
TERRENOS PARA CONSTRUCCION. * TRABAJOS DE PREPARACION DE TERRENOS
PARA OBRA CIVIL. * CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA. *
INSTALACIONES HIDRAULICAS Y TRABAJOS CONEXOS. * TRABAJOS DE
PINTURA Y TERMINACION DE MUROS Y PISOS. * SUMINISTRO DE EQUIPOS
DE CONSTRUCCION Y COMPUTO. * SUMINISTRO DE MATERIALES DE
CONSTRUCCION SUMINISTRO DE PERSONAL. EN DESARROLLO DEL OBJETO

SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, TOMAR INTERESES O PARTICIPACION EN SOCIEDADES Y/O EMPRESAS; ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, GRABARLOS, EN CUALQUIER FORMA, EFECTUAR, CONSTRUCCIONES, TOMAR O DAR EN MUTUO O CON SIN GARANTIA DE LOS BIENES SOCIALES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CREDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, CONCESIONES, PERMISO, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMAS BIENES Y DERECHOS MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL; PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR Y EN GENERAL TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN FINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 10,000,000.00 DIVIDIDO EN 10.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

PERALTA VARGAS LINA SUJEY

C.C. 00040440608

NO. CUOTAS: 0.50

VALOR:\$500,000.00

ESPINOSA NIÑO NESTOR ANIBAL

C.C. 00079542726

NO. CUOTAS: 9.50

VALOR:\$9,500,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10.00

VALOR :\$10,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE QUIEN TENDRA UN SUPLENTE, QUE SERA EL SUBGERENTE, QUIEN REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ESTE, EN EL GERENTE DELEGAN LOS SOCIOS LA PERSONERIA DE LA EMPRESA Y SU ADMINISTRACION CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000000 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE JUNIO DE 2006 , INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01068395 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

ESPINOSA NIÑO NESTOR ANIBAL

C.C.00079542726

SUBGERENTE

PERALTA VARGAS LINA SUJEY

C.C.00040440608

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : ADEMAS DE LOS ACTOS DE DISPOSICION Y ADMINISTRACION CONCERNIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE : A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS SIN LIMITE DE CUANTIA. B. EJECUTAR LAS DECISIONES Y ORDENES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y CONVOCARLA CUANDO ASI LO REQUIERAN LOS INTERESES SOCIALES. C. CUSTODIAR LOS BIENES SOCIALES. D. INFORMAR CADA SEIS (6) MESES A LA JUNTA DE SOCIOS ACERCA DE LOS NEGOCIOS EJECUTADOS Y A EJECUTARSE. E. RENDIR LOS INFORMES RESPECTIVOS Y PRESENTAR LOS BALANCES ANUALES CORRESPONDIENTES. F. CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS QUE



01



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

25 DE JUNIO DE 2013

HORA 11:21:56

R038617761

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL ADMINISTRATIVA O EXTRAJUDICIALMENTE. G. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE SOCIOS Y FIJARLES SU REMUNERACION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE JULIO DE 2006

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *



EPC-OFE-011-2013 PROPUESTA TÉCNICA
CONTRATACIÓN MC VJ-VGC-MC-011-2013
INTERVENTORÍA CONTRATO DE CONCESIÓN N° 446 DE 1994
PROYECTO MALLA VIAL DEL META

3. CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

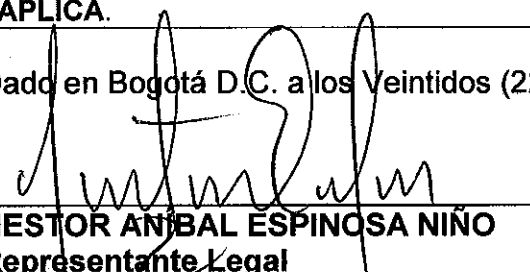


CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal de **EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA**, identificada con NIT N° 900.096.419-9 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	MESES DE LA NÓMINA A LA QUE CORRESPONDE EL PAGO (AÑO 2013)					
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
SISTEMA DE SEGURIDAD:						
Salud Saludcoop – Compensar - Sanitas	X	X	X	X	X	X
Riesgos Profesionales ARL Positiva	X	X	X	X	X	X
Pensiones ING Pensiones – Colfondos – Protección – BBVA Horizonte	X	X	X	X	X	X
APORTES PARAFISCALES:						
Cajas de Compensación Familiar Colsubsidio	X	X	X	X	X	X
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	X	X	X	X	X	X
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (Especificar aporte FIC para quienes tienen obligación de realizarlo). NO APLICA.	X	X	X	X	X	X

Dado en Bogotá D.C. a los Veintidos (22) días del mes de Julio de 2013.


NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO
 Representante Legal
 C.C. N° 79.542.726 de Bogotá



EPC-OFE-011-2013 PROPUESTA TÉCNICA
CONTRATACIÓN MC VJ-VGC-MC- 011-2013
INTERVENTORÍA CONTRATO DE CONCESIÓN N° 446 DE 1994
PROYECTO MALLA VIAL DEL META

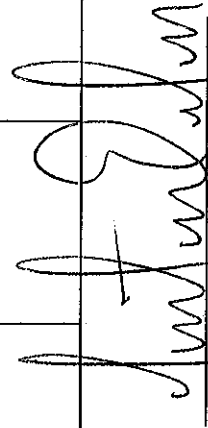
4. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

**CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° VJ-VGC-MC-011-2013
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA Y OPERATIVA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 446 DE 1994: PROYECTO CONCESION MALLA VIAL DEL
META.**

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Nombre del Oferente: EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA

	Nombre del Contratista	Objeto y/o Alcance del contrato	Valor del contrato en \$	Valor del contrato en SMMLV	% de participación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Entidad Contratante
1	Emprociiv Ltda	Interventoría Técnica, Administrativa, Social y Ambiental para la Construcción de los Tramos I, II, III, IV, V y VI de las obras de Cargas Urbanas del Centro Comercial Titán Plaza, en la ciudad de Bogotá D.C.	\$ 633 648 544.00	1 183.06	100%	15/07/2011	15/11/2012	Fidecomiso Titán Plaza (Ospinas & Cia CUSEZAR S.A)
2	Emprociiv Ltda	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal, Ambiental y Social durante la Construcción de dos puentes sobre la Av. Suba cerca a la Av. Ciudad de Cali, en la ciudad de Bogotá D.C.	\$ 140 485 498.00	282.72	50%	23/11/2009	31/05/2010	Ospinas & Cia S.A.


NÉSTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO
 Representante Legal
 C.C. N° 746.542.728 de Bogotá
 T.P. N° 25202-60130 CND



OSPINAS

Calle 79 B No. 5-81
Bogotá, Colombia
Tel. (571) 3267060
Fax. (571) 3267060 Ext. 127

CERTIFICA

Que la firma **EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA** identificado con NIT **900096419-9**, suscribió con el **FIDECOMISO TITAN PLAZA** identificado con NIT. 830.053.700-6 el contrato de Interventoría No VC-002-2011, bajo el Convenio de Asociación 036 de 2009 celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano, OSPINAS & CIA S.A. Y CUSEZAR S.A. con las siguientes características:

CONTRATO:**Objeto del Trabajo:**

VC 002 de 2011

Interventoría Técnica, Administrativa,
Social y Ambiental para la
**"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE
CARGAS URBANAS REQUERIDAS EN
EL PLAN DE IMPLANTACIÓN DEL
CENTRO COMERCIAL TITÁN PLAZA,
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**

Fecha de iniciación de labores:

15 de julio de 2011

Plazo Total del Contrato

Dieciséis (16) Meses

Fecha de Terminación:

15 de Noviembre de 2012

Valor Inicial del contrato:

\$ 501.384.500 incluido el IVA

Valor Final del contrato:

\$ 633.648.544 incluido el IVA

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Las actividades a las que se les realiza la Interventoría corresponden a:

Avenida Medellín:

- a. Construcción de un cuarto carril sobre la Av. Medellín (Calle 80) desde la Transversal 68F (Carrera 70 D) hasta el inicio de la conectante E-N de la intersección con la Av. Boyacá, incluyendo la respectiva adecuación de espacio público, cicloruta, redes de servicio público, obras metálicas relacionadas con la estructura del puente peatonal de Transmilenio que comunica con la Estación Boyacá.
- b. Rehabilitación de los tres carriles existentes de la Av. Medellín (calle 80) desde la Transversal 68F (Carrera 70 D) hasta el final de la conectante E-N de la intersección con la Av. Boyacá.



OSPINAS

Calle 79 B No. 5-81
Bogota, Colombia
Tel. (571) 3267060
Fax. (571) 3267060 Ext. 127

Avenida Boyacá:

- a. Construcción de un carril sobre la calzada lenta y otro carril sobre la Av. Boyacá para canalizar la demanda del Centro Comercial TITAN hacia la Diagonal 83A, además de la prolongación del separador central hasta pasar el acceso de la Diagonal 83A.
- b. Construcción de un cuarto carril sobre la Av. Boyacá desde la Diagonal 83A hasta la Avenida Pepe Sierra o Calle 116.
- c. Ampliación del Box Culvert sobre el Canal Salitre en un carril.
- d. Modificación del retorno norte – norte hacia el oeste.
- e. Ajuste del final del enlace Calle 116 – Avenida Boyacá, Este – Sur por la modificación de la calzada Norte – Sur de la Avenida Boyacá.

Incluye la respectiva adecuación de espacio público, cicloruta, redes de servicio público.

Avenida Constitución:

- a. Construcción de los tramos de empalme de la Av. Constitución entre las calles 86 y 95. incluye la respectiva adecuación de espacio público, cicloruta, redes de servicio público incluyendo el traslado de los postes de Alta Tensión, localizados en la Av. Constitución.

Cambio de Alineamiento de la red matriz de 36" – CCP entre la Calle 98 Bis y Calle 97:

- a. Fabricación e instalación de 150 m de tubería CCP.
- b. Excavación y relleno para la Instalación de la tubería.
- c. Construcción de anclajes en concreto y cámaras para purga y ventosa.
- d. Ajuste a Cámara de Válvulas
- e. Construcción de cárcamo de protección para la tubería.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de 2012.

Atentamente


JOHN MANOSALVA DÍAZ
Gerente de Proyectos



OSPINAS

Calle 79 B No. 5-81
Bogotá, Colombia
Tel. (571) 3267060
Fax. (571) 3267060 Ext. 127
Nit. 860.002.837-7

CERTIFICA

Que la firma **EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA** con NIT 900096419-9, realizó la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal, Ambiental y Social durante el desarrollo del contrato de obra **"CONSTRUCCIÓN DE DOS PONTONES SOBRE LA AVENIDA SUBA CERCA A LA AVENIDA CIUDAD DE CALI, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**

Objeto del Trabajo:

Realizar la verificación, supervisión, colaboración y control de las actividades ejecutadas por el contratista de la obra, exigiendo el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normas aplicables al proyecto. Las actividades a las que se les realizó la Interventoría son las indicadas en el anexo 1.

Fecha de iniciación de labores:

23 de Noviembre de 2009

Plazo inicial:

Cuatro (4) Meses

Prórroga No. 1

Dos y Medio (2.5) Meses

Fecha de terminación labores:

31 de Mayo de 2010

Valor Inicial del contrato Interventoría:

Noventa y Siete Millones Ochocientos
Dos Mil Ciento Dieciocho Pesos M.L. (\$
97.802.118.00)

Adición No. 1

Cuarenta y Dos Millones Seiscientos
Ochenta y Tres Mil Trescientos Ochenta
Pesos M.L. (\$ 42.683.380.00)

Valor Final del contrato Interventoría:

Ciento Cuarenta Millones Cuatrocientos
Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos
Noventa y Ocho Pesos M.L. (\$
140.485.498.00)

JSW



OSPINAS

Calle 79 B No. 5-81
Bogotá, Colombia
Tel. (571) 3267060
Fax. (571) 3267060 Ext. 127
Nit. 860.002.837-7

Valor de Obra Ejecutada:

Mil Quinientos Trece Millones Setecientos
Noventa y Dos Mil Quinientos Dieciséis
Pesos M.L (\$ 1.513'792.516.00)

Se expide esta certificación a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., a los
Nueve (09) días del mes de Noviembre de 2010.

Atentamente,

Jan 
MARISOL AKLY SERPA
Vicepresidente de Proyectos

ANEXO 1

Entre las actividades más importantes que se ejecutaron en el Contrato de Construcción, mencionamos las siguientes:

ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD
• Excavación mecánica	m3	3.397,74
• Excavación manual	m3	323,46
• Demolición pavimento asfáltico	m3	65,69
• Demolición de sardinel existente	ml	292,68
• Demolición pisos en concreto	m2	120,18
• Demolición de estructuras de concreto	m3	11,66
• Material seleccionado proveniente de la excavación	m3	80,50
• Suministro instalación y compactación de material B-200	m3	236,99
• Suministro instalación y compactación de material SBG-C	m3	53,78
• Suministro instalación y compactación de rajón	m3	612,59
• mejoramiento de subrasante con material típico seleccionado	m3	195,55
• Suministro, colocación y compactación subbase granular SBG-A	m3	975,49
• Suministro, colocación y compactación de base granular BG-A	m3	600,26
• Suministro, colocación y compactación mezcla densa en caliente MD-20 base asfáltica.	m3	140,53
• Suministro, colocación y compactación mezcla densa en caliente MD-12 rodadura asfáltica.	m3	103,05
• Imprimación con emulsión asfáltica	m2	2.120,01
• Geotextil no tejido	m2	2.484,12
• Adoquín de arcilla tráfico peatonal dim: 200mm x 100mm x 60mm	m2	65,52
• Loseta tipo táctil dim: 400mm x 200mm x 60mm	ml	108,94
• Bordillo prefabricado en concreto dim: 800mm x 200mm x 350mm	ml	170,95
• Adoquín de concreto tráfico peatonal dim: 200mm x 100mm x 60mm	m2	67,76
• Sardinel prefabricado en concreto dim: 800 x 200 x 500 mm	ml	418,06
• Cañuela prefabricada tipo a dim: 800mm	ml	23,20

x 300mm x 225mm		
• Sardinel bajo	ml	39,25
• Instalación de tuberías rígidas de diámetros nominales 6,8,10 y 12	ml	65,70
• Sumideros	un	10,30
• Tubería CS , alcantarillado, clase 2, diámetro 10"	ml	65,70
• Cable aluminio aislado 2*2 awg	ml	295,00
• Canalización de 1 ducto de 3" PVC	ml	200,00
• Suministro e instalación de concreto de 3500 PSI para vigas	m3	12,14
• Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI	m3	177,56
• Acero de refuerzo de 60000 psi para vigas , estribos ,tablero	tn	22,90
• Geodren circular 4" de h 1.0 mts	ml	420,67
• Geodren planar 1.0 mts	ml	48,77
• Cárcamo para protección de redes secas	ml	25,30
• Tubería novafort 12"	ml	6,50
• Tubería de 24"	ml	13,20
• Demolición sardinel losas	ml	238,00
• Junta dilatación pontón	ml	33,20
• Neopreno apoyo losas	ml	33,48
• Malla electrosoldada Q-2	m2	123,17
• Junta asfalto asfalto	ml	229,28
• Junta asfalto losa concreto	ml	272,60
• Base para poste semáforo	un	13,00
• Caja de paso sencilla	un	33,00
• Canalización 2 d=3" DB	ml	375,22
• Canalización en vía con misil	ml	29,82
• Tubería corrugada 16"	ml	9,00
• Demolición pompeyano oriental h= 0,43	m2	59,84
• Reparación losas transmilenio	ml	70,20
• Malla geomatrix forgrid	m2	34,81



EPC-OFE-011-2013 PROPUESTA TÉCNICA
CONTRATACIÓN MC VJ-VGC-MC- 011-2013
INTERVENTORÍA CONTRATO DE CONCESIÓN N° 446 DE 1994
PROYECTO MALLA VIAL DEL META

5. PERSONAL MÍNIMO OBLIGATORIO



COMPROMISO DE VINCULACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL OBLIGATORIO MÍNIMO

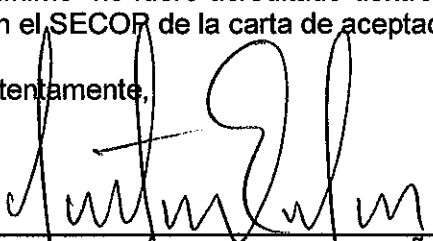
Bogotá, D.C., 23 de Julio de 2013

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

Por medio de este documento, el suscrito, actuando en mi condición de Representante Legal de **EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA**, manifiesto la voluntad y compromiso irrevocable del Proponente **EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA** que represento de vincular al "personal profesional obligatorio mínimo" necesario para el desarrollo del Contrato de Consultoría en las condiciones y calidades descritas en la invitación pública de mínima cuantía, en el evento en que el Proponente **EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA** resulte Adjudicatario del PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ – VGC – MC - 011 - 2013 con el objeto de contratar "CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y OPERATIVA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 446 DE 1994 PROYECTO MALLA VIAL DEL META".

Así mismo acepto y reconozco que en caso de que el "personal profesional obligatorio mínimo" no fuere acreditado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOR de la carta de aceptación, se entenderá como un incumplimiento

Atentamente,


NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO
Representante Legal
C.C. N° 79.542.726 de Bogotá



EPC-OFE-011-2013 PROPUESTA TÉCNICA
CONTRATACIÓN MC VJ-VGC-MC- 011-2013
INTERVENTORÍA CONTRATO DE CONCESIÓN N° 446 DE 1994
PROYECTO MALLA VIAL DEL META

6. OFERTA ECONÓMICA



Bogotá, D.C., 23 de Julio de 2013

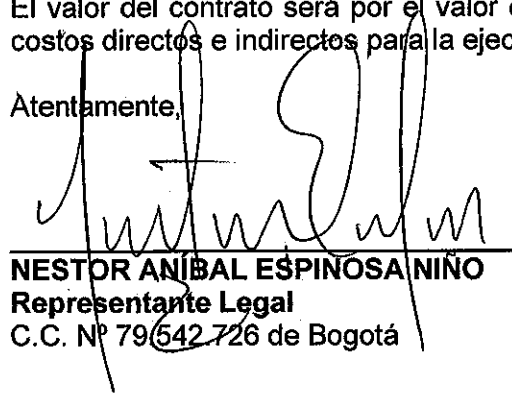
Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

Por la presente, el suscrito, actuando en nombre y Representación de **EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA**, y en cumplimiento de los Términos y Condiciones Contractuales, me permito presentar Oferta Económica en los siguientes términos:

VALOR TOTAL OFERTADO EXPRESADO EN PESOS: **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$39'200.808) M/CTE** incluido IVA del 16%, a precio global.

El valor del contrato será por el valor ofertado, el cual se entiende que incluye todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato.

Atentamente,


NESTOR ANÍBAL ESPINOSA NIÑO
Representante Legal
C.C. N° 79.642.726 de Bogotá